Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250123-120359-f3d0c6-36297410
2025-01-23T14:03:19-05:00 - Pagina 1 de 10

Código 12130

Bogotá, D.C., 23 de enero de 2025

Señores:
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
Atte. María del Pilar Mejía Rueda
Representante Legal
Correo electrónico: asoserbien@hotmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Cierre del Requerimiento S2024091008 de fecha seis (06) de junio del 2024, en el marco del Convenio de Asociación No. 7623 de 2024.

Respetada señora, reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta la cláusula novena del Convenio de Asociación No. 7623 de 2024, suscrito el veinticinco (25) de abril de 2024; se designó la supervisión del mismo al Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar. Es por ello que, en el ejercicio de sus funciones, se le realizó requerimiento mediante radicado S2024091008 de fecha seis (06) de junio del 2024, para que se pronunciara respecto de las siguientes situaciones.

"(...)

En visita de acompañamiento realizada el día veintiocho (28) de mayo de 2024, por la gestora local de Ciudad Bolívar Ingrid Carolina Santos, se identificó que el personal de talento humano requerido para la operación del Jardín Infantil no se encontraba completo, conforme lo establecido en la estructura de costos, respecto de la cual faltaba el siguiente personal:

1. Auxiliar administrativo
1. Profesional en atención a la primera infancia
1. Auxiliar en atención a la primera infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250123-120359-f3d0c6-36297410
2025-01-23T14:03:19-05:00 - Pagina 2 de 10

1. Auxiliar de servicios generales.

Frente a la situación evidenciada, el asociado, no justificó las ausencias del personal ni presento soportes relacionados con las y los colaboradores que no se encontraban en la unidad operativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicita al asociado manifestarse frente a la situación presentada, presentar el plan de mejora y los soportes necesarios en los que se evidencie de forma clara las medidas preventivas y correctivas, tendientes a evitar que las situaciones evidenciadas se presenten nuevamente."

En atención a lo anterior, el asociado mediante radicado E2024032949 de fecha diez (10) de julio de 2024, emitió respuesta ante la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar, manifestando lo siguiente:

"(…)

En relación con el art. 86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o de razones que fundamentan el requerimiento:

En la visita realizada por la gestora local el día 28 de mayo de 2024 se encontraban ausente 4 personas del jardín infantil debido a diversos motivos tanto personales como médicos, que describiremos a continuación.

1. La docente Elsa María Joya Alarcón se encontraba en urgencia en la recibió una incapacidad de 2 días es decir 28 y 29 de mayo.

2. La auxiliar de atención a la primera infancia Yina Paola Murillo Lerma se encontraba en cita médica a las 2:00 pm, pero asistió a laborar y luego salió a la cita.

3. El auxiliar administrativo Jaime Eduardo Rodríguez Ruiz se encontraba en urgencias recibiendo una incapacidad de dos días el 28 y 29 de mayo 2024.

4. La señora de Servicios Generales Norma Constanza Yube tuvo una calamidad doméstica y salió a las 11:35am

Por otro lado, y de acuerdo a lo que establece el anexo técnico, en su numeral:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250123-120359-f3d0c6-36297410
2025-01-23T14:03:19-05:00 - Pagina 3 de 10

"5,2 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES"

La SDIS realizará descuentos en los valores a desembolsar de forma mensual, en caso de evidenciar alguna de las siguientes circunstancias:

Talento humano: Durante los dos (2) primeros días calendario de incapacidad del talento humano, el asociado podrá disponer del personal contemplado en la estructura, para suplir las ausencias, en atención a los perfiles e idoneidad requeridos. Sin que ello implique la aplicación de algún descuento.

En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, los mismos se analizarán por parte del supervisor del convenio, previo conocimiento de cada caso particular. Se aplicará descuento cuando el talento humano, se encuentre ausente sin justificación o no se encuentre contratado, sin perjuicio de las facultades sancionatorias que tiene la SDIS,"

De acuerdo a las razones indicadas anteriormente y lo indicado en el anexo técnico, cada una de las ausencias presentadas están sustentadas por las trabajadoras y nosotros como empleadores en cumplimiento a los dispuesto primero por la ley y a lo indicado en el anexo técnico, No podemos negarle el permiso al talento humano cuando se encuentran enfermos e incluso cualquier cita médica o examen siempre y cuando se presente un soporte los cuales se adjuntan a esta respuesta, en cuanto a la señora Norma entiéndase como calamidad domestica todo suceso familiar cuya gravedad afecta el normal desarrollo de las actividades del empleado/a, de acuerdo con nuestros principios es de vital importancia el bienestar de nuestro equipo por dicho motivo se le otorga el permiso por calamidad doméstica.

También cabe aclarar, que a pesar de estas ausencias intempestiva e imprevisibles no hubo afectaciones en el servicio y con el apoyo del personal presente se cumplió con el cuidado de cada uno de los niños y niñas que asistieron al jardín.

Como empleadores, tenemos toda la disposición para el cumplimiento con el convenio, sin embargo, situaciones como las anteriores en ocasiones nos ponen el circunstancias difíciles de manejar pero buscaremos la mejora en los procesos haciendo acuerdos armónicos con el talento humano para que cuando se presenten ausencias es primordial que nos alleguen los soportes a tiempo, para poder tomar decisiones en cuanto a la ausencia, es de aclarar que las ausencias no afectaron la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250123-120359-f3d0c6-36297410
2025-01-23T14:03:19-05:00 - Pagina 4 de 10

prestación del servicio, adicional no supero los dos días para implementar un reemplazo. (…)"

En complemento de lo anterior, el asociado radicó alcance de su respuesta el día veintidós (22) de agosto de 2024, mediante radicado E2024040167 indicando lo siguiente:

"De acuerdo a las recomendaciones efectuadas en acta de supervisión del componente talento humano del 26 de julio del presente año, presentamos ante ud, y el equipo de apoyo a la supervisión, el siguiente plan de acción realizado con el fin de implementar una mejora continua evitando que se presente situaciones a las presuntamente encontradas en las vistas de verificación del componente antes mencionado.

Por lo anterior relacionamos en el siguiente cuadro las acciones tomadas:

COMPONENTE	***COMPROMISOS AFECTADOS***	***MEDIDAS***	***INICIO***	***FINALIZACIÓN***	***RESPONSABLE***
TALENTO HUMANO	*Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes de talento humano.*	*La asociación generadora de bienestar show kids dispuso de un banco de hojas de vida para la búsqueda activa de talento humano para todos los cargos, profesional de atención a la primera infancia, auxiliar en atención a la primera infancia, servicios generales, manipulador de alimentos y auxiliar administrativo*	***INMEDIATO***		***ASOCIADO***
	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del jardín infantil en la jornada de atención	*La asociación generadora de bienestar show kids implementó en el protocolo de selección del*	***INMEDIATO***		***ASOCIADO***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250123-120359-f3d0c6-36297410
2025-01-23T14:03:19-05:00 - Pagina 5 de 10

	definida, de acuerdo al anexo técnico	*personal que la solicitud de permisos personales sea con anterioridad a 3 días, las citas médicas que dejen el soporte con anterioridad y que las incapacidades sea enviadas inmediatamente el centro de salud las genere.*			
	Garantizar la vinculación del talento humano requerida de acuerdo a la cobertura del jardín infantil, el perfil conforme con la formación, experiencia y habilidades definidas.	*La asociación generadora de bienestar show kids, ha dispuesto de personal en modalidad de remplazos para que en el evento en que el empleado requiera un permiso, se pueda cubrir por el espacio solicitado y se realizó sensibilización al talento humano sobre la importancia del cumplimiento de las funciones y la reflexión de ofrecer un buen servicio ara los niños y las niñas.*	***INMEDIATO***		***ASOCIADO***
	Remplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (02) días hábiles de	*La asociación generadora de bienestar show kids, implementó en el manual de funciones, como requisito*	***INMEDIATO***		***ASOCIADO***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250123-120359-f3d0c6-36297410
2025-01-23T14:03:19-05:00 - Pagina 6 de 10

	operación consecutivos no presenten sus servicios en el jardín infantil, o de manera inmediata o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria.	*al personal que deben con anterioridad manifestar sus permisos, o en casos fortuitos mayor a 2 días contar con el remplazos, Por otra parte también se pide al talento humano que allegue los soportes de sus citas médicas incapacidades de forma inmediata.*			

Teniendo en cuenta las manifestaciones y soportes presentados por el asociado en su respuesta y las visitas de verificación realizadas por la supervisión del componente Talento Humano, se evidenció que el asociado subsanó los motivos de requerimiento así:

- El 25 de octubre de 2024, la responsable del servicio realizó reinducción y sensibilización a las y los colaborares con el objetivo de recordarles las funciones de cada perfil y la necesidad de informar de manera oportuna a la Asociación en caso de una renuncia o de un permiso personal para evitar que dicha novedad afecte la prestación del servicio.

- En las visitas de verificación realizada por cada uno de los componentes técnicos los días 12, 13, 15, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2024, se evidenció que el asociado garantizó la proporción y permanencia de las y los colaboradores de acuerdo con la estructura de costos durante la prestación del servicio; así mismo contaban con los soportes de las ausencias de manera oportuna.

- Así mismo el asociado implemento un banco de hojas de vida, disponibles para efectuar los remplazos de manera oportuna, al cual la responsable del servicio realiza seguimiento de manera quincenal de las y los colaboradores postulados con posibilidad de vinculación inmediata en caso de requerirse.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250123-120359-f8c0c6-36297410
2025-01-23T14:03:19-05:00 - Pagina 7 de 10

Teniendo en cuenta las acciones adelantadas por el asociado, mencionadas en su respuesta presentada mediante radicado E2024032949 de fecha diez (10) de julio de 2024, así como los soportes aportados y alcance a la respuesta radicado bajo el consecutivo E2024040167 de fecha veintidós (22) de agosto del 2024, se considera que el asociado subsanó las observaciones motivo del requerimiento.

En consecuencia, la supervisión del convenio de asociación considera procedente dar cierre al requerimiento S2024091008 de fecha seis (06) de junio del 2024, con base en los documentos antes mencionados, obrantes en el expediente digital del requerimiento y que formarán parte del expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Supervisor del Convenio de Asociación No. 7623 de 2024.

Elaboró: Cristian Miguel Cervantes Navarro - Subdirección para la Infancia- Equipo Apoyo a la Supervisión
Elaboró: Martha Cecilia Sánchez Veloza- Subdirección para la Infancia - Equipo Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Angela Rocío Quiñones Toledo - Subdirección para la Infancia - Equipo Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia - Equipo Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Sonia Rodríguez – Subdirección para la Infancia
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez- Subdirección para la Infancia
Aprobó: Adriana González Gómez– Subdirectora para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250123-120359-f3c0c6-36297410
2025-01-23T14:03:19-05:00 - Pagina 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025009799

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250123-120359-f3c0c6-36297410

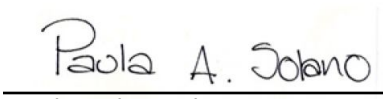
Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-23 12:04:00

Finalización: 2025-01-23 14:03:16

Escanee el código para verificación

Revisión: Paula Andrea Solano Rey



Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Revisión: Angela Rocío Quiñones Toledo



ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Martha Cecilia Sánchez Veloza



Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Elaboración: Cristian Miguel Cervantes Navarro



CRISTIAN MIGUEL CERVANTES NAVARRO
1051654005
ccervantes@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250123-120359-f3c0c6-36297410
2025-01-23T14:03:19-05:00 - Pagina 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025009799

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250123-120359-f3c0c6-36297410

Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-23 12:04:00

Finalización: 2025-01-23 14:03:16

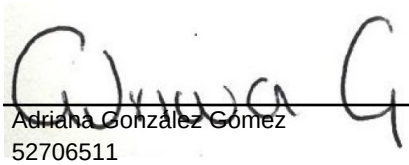
Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO



OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Aprobación: Adriana González Gómez



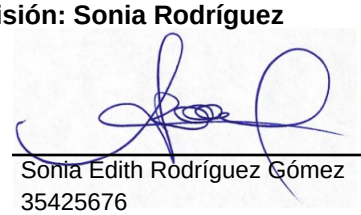
Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Sonia Rodríguez



Sonia Edith Rodríguez Gómez
35425676
serodriguezg@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250123-120359-f3c0c6-36297410
2025-01-23T14:03:19-05:00 - Pagina 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025009799

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250123-120359-f3c0c6-36297410

Creación: 2025-01-23 12:04:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-23 14:03:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CRISTIAN MIGUEL CERVANTES NAVARRO ccervantes@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2025-01-23 12:04:19 Lec.: 2025-01-23 12:10:00 Res.: 2025-01-23 12:10:27 IP Res.: 181.55.23.197
Elaboración	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-01-23 12:10:27 Lec.: 2025-01-23 12:10:38 Res.: 2025-01-23 12:10:44 IP Res.: 200.118.61.119
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-01-23 12:10:44 Lec.: 2025-01-23 12:11:57 Res.: 2025-01-23 12:12:06 IP Res.: 181.234.222.255
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-01-23 12:12:06 Lec.: 2025-01-23 13:14:06 Res.: 2025-01-23 13:14:10 IP Res.: 200.118.60.48
Revisión	Sonia Edith Rodríguez Gómez serodriguezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-01-23 13:14:10 Lec.: 2025-01-23 13:35:00 Res.: 2025-01-23 13:35:06 IP Res.: 191.156.180.108
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-01-23 13:35:06 Lec.: 2025-01-23 13:39:44 Res.: 2025-01-23 13:39:58 IP Res.: 186.83.4.92
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-01-23 13:39:58 Lec.: 2025-01-23 13:40:36 Res.: 2025-01-23 13:40:42 IP Res.: 191.156.61.44
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-01-23 13:40:42 Lec.: 2025-01-23 14:03:06 Res.: 2025-01-23 14:03:16 IP Res.: 190.27.225.68